



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS

26 NOV. 2025

Nº DE REGISTRO: 11592 HORA: 5:02

FOLIOS: 04 FIRMA: [Signature]

INFORME N°1605-2025-HPG-OGSLI/MPLC

A : MAG. LEONIDAS HERRERA PAULLO
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. HUILBERTO PARIGUANA GARCIA
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE INVERSIONES

ASUNTO : SOLICITO REALIZAR LA PUBLICACION DE LA TRANSFERENCIA DE OBRAS,
EN MEDIOS QUE CORRESPONDAN.

REFERENCIA : INFORME N°0720-2025-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY

FECHA : QUILLABAMBA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

Mediante el presente me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a efectos de solicitar la publicación y difusión de la transferencia de las obras, en los medios de comunicación de mayor audiencia. El detalle de la transferencia de las obras se muestra en el siguiente cuadro:

ITEM	OBRA	UBICACION	LOCALIDAD	VALOR	RECEPTOR
1	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR CALDERON ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2417653	DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	SECTOR DE CALDERON ALTA	S/. 3,396,197.26	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CALDERON ALTA .
2	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO CARMEN ALTO, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2417657.	DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	POTRERO CARMEN ALTO	S/. 2,296,620.87	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO CARMEN ALTO



BASE LEGAL:

- Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social.
- Decreto Supremo N° 005-2000-PRESS.
- Reglamento de la Ley de Saneamiento de Transferencia Social.
- Directiva General del SNIP. Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01.
- Directiva N° 017-2023-CG/GMPL. Aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG.
- Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria. Directa (EPD). Aprobado con resolución de alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
**OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN
Y LIQUIDACION DE INVERSIONES**



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMIA PERUANA"

Por consiguiente, se solicita a su despacho la publicación y difusión mediante los distintos medios de comunicación, y de no contar con los recursos y el presupuesto necesario se recomienda hacerlo mediante la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo.

Es cuanto solicito a Ud., para su conocimiento, trámite correspondiente.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Huilberto Pariguana Garcia

CIP N° 82586

DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACION DE INVERSIONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
OFICINA DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME N° 0720-2025-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY.

A : ING. HUILBERTO PARIGUANA GARCIA
DIRECTOR DE LA OFICINA GENERAL DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE INVERSIONES – MPLC.

DE : ING. JOSE WILBERTH ALARCON YABAR
JEFE (E) DE LA OFICINA DE LIQUIDACION Y
TRANSFERENCIA DE INVERSIONES – MPLC.

ASUNTO : SOLICITO PUBLICACION DE LA RELACION DE OBRAS A
TRANSFERIR.

FECHA : QUILLABAMBA, 24 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

Es grato dirigirme a Usted; para comunicarle que se viene realizando la Transferencia de las Obras a las Entidades Receptoras. Cuyo proceso de Transferencia se inicia con la publicación que se refiere según la Ley N° 27171, Ley de Saneamiento y Transferencia de Infraestructura Social, financiada por FONCODES; y Decreto Supremo N°005-2000-PRES; Reglamento de la Ley de Saneamiento y Transferencia Social, Directiva General del SNIP Aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, Directiva N° 017-2023-CG/GMPL. Aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG. Directiva General Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Pública Por Ejecución Presupuestaria Directa (EPD)". Aprobado con Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC, Esta publicación la realizara la Municipalidad Provincial de La Convención, por una sola vez en el Diario de mayor circulación de la localidad y/o la difusión a través de las radioemisoras de mayor sintonía de la Ciudad o Provincia donde se encuentra la Obra ubicada físicamente.

La presente publicación tiene por finalidad que cualquier ciudadano, crea tener derecho sobre la Propiedad de la Infraestructura y el Terreno en la que se encuentra construido la obra y tenga el derecho y/o la responsabilidad de tener una tacha u oposición sobre el Edificio y Terreno a transferir, después de la publicación tendrán 05 días hábiles para realizar impugnaciones, la misma que deberá ser resuelto por la Comisión.

La Relación de Proyectos a Transferir son los siguientes:

- 1) OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL EN EL SECTOR CALDERON ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPRATAMENTO DE CUSCO. CON CUI N° 2417653".

UBICACIÓN	:	DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.
LOCALIDAD	:	SECTOR DE CALDERON ALTA
VALOR DE LA OBRA	:	S/.3,396.197,26 (Tres Millones Trescientos Noventa y Seis mil Ciento noventa y siete con 26/100 Soles).
RECEPTOR	:	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CALDERON ALTA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
OFICINA DE LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



- 2) OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO CARMEN ALTO - DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO. CON CUI N°2417657".

UBICACIÓN	:	DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO.
LOCALIDAD	:	POTRERO CARMEN ALTO
VALOR DE LA OBRA	:	S/. 2,296,620.87 (Dos Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Veinte con 87/100 Soles.
RECEPTOR	:	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO CARMEN ALTO

Por lo que, a través, de su Despacho le solicito se dé a conocer de este hecho a la Gerencia Municipal a efectos de que disponga, se realice la publicación o difusión de los proyectos a transferir por medio de las Oficinas Competentes de la Municipalidad, Asimismo se recomienda que, de no contar con presupuesto para la publicación o difusión de los proyectos a transferir, se realice esta por medio de Imagen Institucional y/o Informática de la Municipalidad Provincial de La Convención. Esto en cumplimiento con la Sociedad Civil.

Es todo en cuanto informo a su Despacho para su Atención respectiva y fines pertinentes.

Atentamente;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Ing. José Wilberth Alarcón Yabar
JEFE (E) DE LA OFICINA DE LIQUIDACION
Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES

C/c.
Archivo.-
JWAY/YLC